Agustín Codazzi - Cesar, enero de 2026.

Ref.: Delegación supervisión

Por medio del presente escrito me permito informar que a partir de la fecha ejerceré las funciones de supervisión, respecto al contrato de prestación de servicios No. 018-2026, celebrado entre el Municipio de Agustín Codazzi y **MAX CONSULTORIAS E INTERVENTORIA S.A.S.**, identificada con el NIT 901846202-0, Representada Legalmente por el señor **ELIAS ANTONIO BELTRAN NAVARRO,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.431.900 expedida en Soledad, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DEL DESPACHO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, CESAR DEL CESAR".**

En consonancia con lo anterior estará bajo mi responsabilidad el efectuar las tareas de control, dirección y vigilancia de las actividades efectuadas por el contratista y velar que con las mismas se cumpla de manera efectiva y eficaz el objeto del contrato y la necesidad que la entidad requiere satisfacer.

Las actividades de supervisión serán desempeñadas bajo los postulados de la función pública y de la contratación estatal, así como lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el manual de contratación y supervisión de la entidad; toda vez que ellas representarán las directrices con las cuales la entidad orientará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Actuando en conformidad, manteniendo al tanto a la entidad de cualquier circunstancia que surja respecto a la ejecución del contrato y presentar dentro de los términos las respectivas certificaciones y actas.

Cordialmente,

DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA
Secretaria Privada Municipal.

Proyectó:	DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA - Secretaria Privada Municipal.	
Revisó - Aprobó:	DARQUIS ELENA MENDOZA BAUTISTA - Secretaria Privada Municipal.	
Los arriba firmantes declaran que el contenido de la presente delegación se encuentra ajustada a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		